

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Gerencia de Proyectos Especiales
Vigencia:	2021
Fecha:	27/04/2021

A continuación, presentamos el Estudio Previo para el “*Adquisición de dotación para cumplir la necesidad del cliente Aguas de Cartagena de acuerdo al contrato comercial 055-2017 en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.*”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Servicios Postales Nacionales S.A. (SPN) de ahora en adelante llamada LA ENTIDAD, es una sociedad pública con carácter de Sociedad Anónima, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, por lo que los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y Constitucionales propios de la Función Administrativa; permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado público y privado. Para lo cual, LA ENTIDAD (SPN) tiene autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal y ejerce sus actividades dentro del ámbito del Derecho Privado, como empresario mercantil, dando aplicación a las normas propias de las sociedades, previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria.

Servicios Postales Nacionales S.A. al ser el Operador Postal Oficial (OPO), deberá garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal, el cumplimiento de sus objetivos comerciales y además deberá brindar los elementos e insumos necesarios que permitan el buen desarrollo de las actividades para clientes de la ENTIDAD. Razón por la cual, la Gerencia de Proyectos Especiales requiere contar con un proveedor que suministre la **dotación** para el cumplimiento de las obligaciones del cliente Aguas de Cartagena quien solicita que el personal asignado para la ejecución de dicho contrato este dotado del uniforme oficial que se encuentra establecido en el manual de imagen así logrando desarrollar eficientemente sus actividades.

Ahora bien, Proyectos Especiales a cargo de la vicepresidencia de operaciones toma lo estipulado en el contrato comercial 055-2017, donde solicita la dotación para los 22 trabajadores en el cual se incluye la entrega de la última dotación que se realizaría hasta la terminación del contrato 01 de Junio de 2021, debido al manual de imagen institucional que tiene el cliente, es necesario adelantar el presente proceso de contratación en consecuencia a que la dotación que se entrega actualmente para los colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72 es la institucional y la que solicita el cliente es de acuerdo al manual de imagen corporativa que ellos tienen.

Por su parte, en el área comercial, se contempló la adquisición de esta dotación conforme a el contrato comercial demandan estos elementos para el desarrollo normal de sus actividades.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor de dotación, que permita una adecuada adquisición necesaria para el correcto desarrollo de las actividades y cumplimiento contractual.

El presente proceso no se encuentra estipulado en el Plan Anual de Adquisición vigencia 2021, dado que es para cumplir una necesidad comercial.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

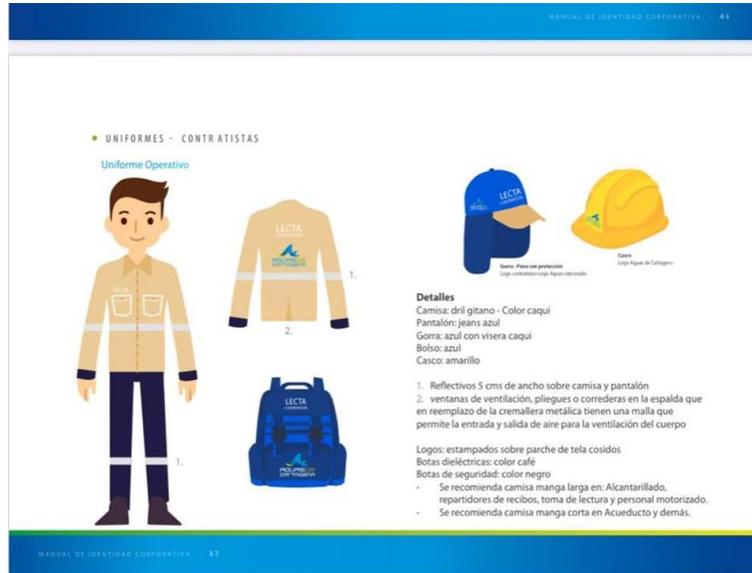
LA ENTIDAD con el fin de garantizar la eficiencia y cobertura en la prestación del servicio postal y al ser el Operador Postal Oficial (OPO) deberá brindar los elementos e insumos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos comerciales, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, en clientes y administrativas misionales de la Entidad, por lo tanto, se hace imprescindible contar con un proveedor que suministre la dotación en cumplimiento al contrato comercial 055-2017 suscrito con el cliente Aguas de Cartagena, debido al manual de imagen institucional que tiene el cliente, es necesario adelantar el presente proceso de contratación en consecuencia a que la dotación que se entrega actualmente para los colaboradores de Servicios Postales Nacionales S.A 4-72 es la institucional y la que solicita el cliente es de acuerdo al manual de imagen corporativa que ellos tienen.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

La Gerencia de Proyectos Especiales requiere la contratación de un proveedor que satisfaga la demanda de la dotación, requerida por el cliente.

A continuación, se relacionan los elementos solicitados:

ITEM	DOTACION E IMPLEMENTOS	CANT.
1	Camisa manga larga en dril con 3 logos	22
2	Gorras tipo chavo combinadas con 2 logos bordados	22
3	Pantalón tipo Jean azul	22
4	Maleta Azul	22
5	Botas de Seguridad	22



El proceso cuenta con las siguientes especificaciones, tallas y características técnicas descritas a continuación:

Ítem	Elemento	Descripción	Unidad
1	Camisa	Tipo manga larga en dril gitano, color caqui, con 3 logos, reflectivos de 5 cms ventana de ventilación, pliegues o correderas en la espalda que, en reemplazo de la cremallera metálica, que tengan una malla que permita la ventilación del cuerpo.	22 UND
2	Gorras	Tipo chavo combinadas azul con visera caqui, con 2 logos bordados.	22 UND
3	Pantalón	Tipo Jean Azul, con reflectivo de 5cms en la parte inferior.	22 UND
4	Maleta	Color azul	22 UND
5	Botas	Botas de seguridad dieléctricas color café y color negro	22 UND

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

PANTALON		CAMISA		CALZADO	
TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD	TALLA	CANTIDAD
30	1	S	2	37	2
32	3	M	11	38	3
34	10	L	7	39	3
36	2	XL	2	40	4
38	2			41	3
10	1			42	2
12	1			43	3
14	1			44	2
16	1				
TOTAL	22		22		22

Nota 1. Por solicitud se realizará la entrega de los elementos de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad y deberán ser entregados en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25G # 95 A 55 de la ciudad de Bogotá D.C., debidamente empacados para evitar daños que alteren su buen funcionamiento.

Nota 2. Se requiere que antes de realizar la producción total de las piezas, el contratista envíe una muestra para su respectiva aprobación y establecer la calidad, colores y confección de la misma.

Nota 3. El contratista debe reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, o cambio por tallas para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a los **DIEZ (10)** días calendario siguientes efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General en la dirección indicada anteriormente.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

Código Producto	Nombre Producto
53101602	Camisas para hombre
53102516	Gorra
53101502	Pantalón
53121503	Maleta
46181604	Botas de seguridad

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de dotación para cumplir la necesidad del cliente Aguas de Cartagena de acuerdo al contrato comercial 055-2017 en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

No Aplica.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad en lo estipulado en el Manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A. Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección" "Numeral 3 Contratación Directa", en razón de su cuantía que menciona: "Procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV".

Tipología del contrato: Corresponde a un contrato de Compra venta

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos el valor oficial es **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 6.283.200)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar.

Se debe tener en cuenta que los pagos se efectuarán de acuerdo con los insumos solicitados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para todos los efectos EL VALOR A ADJUDICAR será la Propuesta que represente el menor valor total incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los costos directos e indirectos, así como los demás impuestos a los que haya lugar".

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se seleccionará el proveedor que presente el menor valor de la propuesta y que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Para efectos de la elaboración del contrato, el oferente deberá allegar la siguiente documentación:

8.1 REQUISITOS JURIDICOS

1. Certificado de existencia y representación legal del proponente

El proponente debe allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, sin que este supere treinta (30) días calendario desde su expedición a la fecha de presentación de la oferta, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, la duración de

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

la sociedad y el objeto social, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso contractual.

2. Fotocopia de cédula del representante legal.
3. Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica. Para la acreditación de este requisito, la persona jurídica sólo deberá acreditar los antecedentes fiscales y disciplinarios.
4. Copia del Registro Único Tributario RUT.
5. Certificación Parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

6. El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA ENTIDAD. Cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA ENTIDAD
- Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD.
- En caso se unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

8.2 TÉCNICOS

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con la totalidad de elementos incluidos en la solicitud y con el compromiso de acogerse a las condiciones de cantidades estimadas y entregas parciales de acuerdo con los requerimientos que presente la Entidad, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, guarde relación con la Adquisición de dotación. Que el valor de las mismas, sumadas o en una, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.

Para efectos de determinar el valor ejecutado de las experiencias presentadas se tendrá en cuenta el SMMLV a la fecha de terminación de los respectivos contratos.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Las certificaciones y/o actas de liquidación del contrato, deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecuto el contrato.
- Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por el quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución (En caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo Ejecución.

Nota: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

8.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.3.1 OFERTA ECONOMICA

La Entidad adjudicará el contrato a la propuesta económicamente más favorable dentro de las presentadas, contemplando como requisito el **menor valor total** de la oferta económica presentada sin sobrepasar el presupuesto estimado del presente estudio.

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad a contratar	NOMBRE OFERENTE	
				Valor Unitario	Valor Total
1	Camisa	Und	22	\$ -	\$ -
2	Gorra	Und	22	\$ -	\$ -
3	Pantalón	Und	22	\$ -	\$ -
4	Maleta	Und	22	\$ -	\$ -
5	Botas	Und (par)	22	\$ -	\$ -
Valor Total					\$ -
IVA					\$ -
Valor Total más IVA					\$ -

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

La oferta económica deberá ser presentada con valores en pesos colombianos (COP).

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los bienes y/o servicios ofertados.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que EL CONTRATISTA va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del CONTRATISTA que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse y posibles prórrogas.

La oferta económica no deberá superar la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, so pena de rechazo

Los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems, de lo contrario la propuesta será rechazada.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será hasta el 30 de Mayo del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.1 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

No Aplica.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en la Diagonal 25 G # 95 A 55



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICION ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICION DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPOONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta	X			* Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores		X		* Iniciar proceso litigioso		X		
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista			X	* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X	
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados		X	X	
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y			X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado.		X		



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

		liquidación de la persona jurídica, etc.)			<ul style="list-style-type: none"> * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros 			<ul style="list-style-type: none"> * Suspensión, terminación o cesión del contrato. 				
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		<ul style="list-style-type: none"> * Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector. 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad. 	X	X			
	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.) 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad 	X	X			
ECONÓMICO	8			X	<ul style="list-style-type: none"> * Contar con inversiones a corto plazo. 	X	<ul style="list-style-type: none"> * Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del 	X				



ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

		Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva			* Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)			contrato que garantice su viabilidad				
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.	X		* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.		X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos		X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.		X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X	
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X		* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X	* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X	

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente estudio de mercado fue realizado con base al manual de contratación vigente de Servicios Postales Nacionales S.A, en su Capítulo II ETAPA PRECONTRACTUAL indica que, para iniciar un proceso de contratación en cualquier modalidad, se procedió con un estudio de mercado donde recibimos tres (3) cotizaciones de **CDC Y PUBLICIDAD, CONFECCIONES SEZATO e IVAN VALENCIA.**

Para definir el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se tomó como base el mayor valor de las cotizaciones, teniendo en cuenta que el mayor valor permite participación de más oferentes, sin embargo la selección del oferente se realizará con fundamento en el menor valor que se cotice dentro de la invitación.

Por lo anterior el valor oficial del presente proceso es por **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.283.200)**

	ESTUDIO DE MERCADO / SOPORTE ECONÓMICO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PR-CT-001-FR-004						
		VERSIÓN: 02						
<i>Suministro de dotación para cumplir la necesidad del cliente Aguas de Cartagena de acuerdo al contrato comercial 055-2017 en las cantidades y especificaciones técnicas definidas</i>								
Fecha:	16/04/2021							
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	CDC Y PUBLICIDAD		CONFECCIONES SEZATO		IVAN VALENCIA	
			Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Camisa manga larga en dril con 3 logos		22	\$ 43.000	\$ 946.000	\$ 52.000	\$ 1.144.000	\$ 45.000	\$ 990.000
gorras tipo chavo combinadas con 2 logos bordados		22	\$ 19.000	\$ 418.000	\$ 20.000	\$ 440.000	\$ 25.000	\$ 550.000
pantalón tipo jean azul		22	\$ 28.000	\$ 616.000	\$ 45.000	\$ 990.000	\$ 36.000	\$ 792.000
maleta azul		22	\$ 32.000	\$ 704.000	\$ 38.000	\$ 836.000	\$ 35.000	\$ 770.000
botas de seguridad		22	\$ 47.000	\$ 1.034.000	\$ 85.000	\$ 1.870.000	\$ 78.000	\$ 1.716.000
			\$ -		\$ -		\$ -	
SUBTOTAL				3.718.000		5.280.000		4.818.000
IVA				706.420		1.003.200		915.420
TOTAL				4.424.420		6.283.200		5.733.420

13. GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los **cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato**, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

- De cumplimiento**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

- b) **De calidad de los bienes**, de todas las estipulaciones pactadas en el contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la perdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

Parágrafo quinto: PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión técnica y operativa del contrato será a cargo del **Gerente de Proyectos** de Servicios Postales Nacionales S.A, adscrito a la Vicepresidencia de Operaciones quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad:

CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **28611** del **30/Marzo/2021** por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. (\$6.283.200)** expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

16. FORMA DE PAGO

Se realizará un (1) único pago de conformidad con la entrega de los elementos de dotación para el personal en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por LA ENTIDAD, previa aprobación del mismo por parte del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1 - El pago se efectuará a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de LA ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única PILA de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días. d) Certificado y control de ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO 2 - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo comercial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO 3 - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto del contrato.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando las actas y el informe de actividades planeadas, programadas y ejecutadas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
PARÁGRAFO. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, se deberá presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020”
8. Garantizar que no revelará durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
9. Garantizar que todo el personal que ocupe para el desarrollo del objeto contractual será bajo su cargo y responsabilidad.
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por LA ENTIDAD en el presente proceso.
2. Realizar una muestra de los elementos antes de su producción para poder validar su calidad, colores y confección.
3. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
4. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G No. 95A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C, en factura de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a **QUINCE (15)** días calendario
5. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, o cambio por tallas para lo cual el Supervisor del Contrato comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a los **DIEZ (10)** días calendario siguientes efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General en la dirección indicada anteriormente.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

6. Realizar las pruebas de resistencia y calidad de las prendas suministradas que eventualmente solicite la Empresa.
7. Cumplir con las tallas estándares reguladas por el sistema métrico nacional.
8. Entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de LA EMPRESA, no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.
9. Remplazar toda prenda o calzado suministrado que presente defectos sobre la calidad de la confección, sin costo adicional para la Empresa, salvo el deterioro normal de las mismas, la cual comprende agujeros, quemaduras, rasgaduras, desteñidos por el uso de detergentes inadecuados, ni ruptura de costuras por abuso de tensión.
10. Asumir todos los costos asociados a las pruebas de calidad de los componentes.
11. Otorgar un descuento financiero como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.), con relación a los elementos que se deje de entregar dentro del plazo solicitado ya sea parcial o totalmente el cual corresponderá al 5% del valor de este contrato; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el **CONTRATISTA** cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al **CONTRATISTA** la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá

	ESTUDIO PREVIO PARA INVITACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se deberán adjuntar los siguientes anexos:

- Solicitud de Disponibilidad Presupuestal.
- CDP No. 28611 del 30/Marzo/2021.
- Estudio Mercado

21. FIRMAS



Mario Fernando Alvarez Rojas
Gerencia de Proyectos Especiales

Visto Bueno de:

Quien revisó condiciones jurídicas: _____

Quien revisó condiciones financieras: _____

Quien revisó condiciones técnicas: _____

Quien revisó condiciones económicas: _____

REF: Adquisición de dotación para cumplir la necesidad del cliente Aguas de Cartagena de acuerdo al contrato comercial 055-2017 en las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.